

Asunto: Cédula de notificación de conclusión por medio electrónico de **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de Revisión, en cumplimiento al acuerdo plenario del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS dictado en autos del expediente TEEM/JDC/80/SG DE fecha 30 de abril de 2018.

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las **VEINTE** horas del día **treinta de abril de del año dos mil dieciocho**, el suscrito ciudadano **ROSA MARIA MARTINEZ MARIN**, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público **EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DEL tribunal electoral del estado de Morelos, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/80/2018** de fecha 28 de abril de 201; por el que se **REENCAUZA** el juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por el C. **RUPERTO ANGEL DIRZO MUÑOZ** en fecha Veinticuatro de abril del año 2018 en contra del Acuerdo **IMPEPAC/CMETMX/012/2018** de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, por el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de Registro presentada por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" integrada por los **PARTIDOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**.-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se **PUBLICA EN LA PAGINA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente


impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
TEMIXCO
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ELECTORAL 2017 - 2018

C. ROSA MARIA MARTINEZ MARIN
Secretario del Consejo Municipal Electoral
de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **RECURSO DE REVISIÓN**, presentado el día 25 de abril del año en curso, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y remitido a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Comicial local el día 29 de Abril del mismo mes y año, mismo que fue Reencauzado en cumplimiento al resolutive Segundo del Acuerdo Plenario en Autos del Expediente **IMPEPAC/CMETMX/021/2018**, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la calidad de candidato respecto a la solicitud de registro presentada por el Partido De la Revolución Democrática, en relación a la lista de candidatos a Regidores Propietarios y Suplentes para Integrar el Ayuntamiento de Temixco, Morelos y:".

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las **VEINTE** horas con **TREINTA** minutos del día **TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, el suscrito ciudadano **ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN**, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **RECURSO DE REVISIÓN**, presentado el día 25 de abril del año en curso, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y remitido a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Comicial local el día 29 de Abril del mismo mes y año, mismo que fue Reencauzado en cumplimiento al resolutive Segundo del Acuerdo Plenario en Autos del Expediente **IMPEPAC/CMETMX/021/2018**, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la calidad de candidato respecto a la solicitud de registro presentada por el Partido De la Revolución Democrática, en relación a la lista de candidatos a Regidores Propietarios y Suplentes para Integrar el Ayuntamiento de Temixco, Morelos y:".

Asimismo hago constar que la presente cédula se **PUBLICA EN LA PAGINA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; misma permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente
impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

C. ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN
Secretario del Consejo Municipal Electoral
de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el RECURSO DE REVISIÓN, en cumplimiento del Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Morelos dictado en Autos del expediente TEEM/JDC/80/2018-SG DE FECHA 26 DE Abril de 2018; por lo que se REENCAUZA el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por el C. RUPERTO ÁNGEL DIRZO MUÑOZ EN FECHA Veinticuatro de Abril del año 2018 en contra del Acuerdo IMPEPAC/CMETMX/012/2018, de fecha Veinte de Abril de Dos Mil Dieciocho, por el cual se resolvió lo relativo a la Solicitud de Registro presentada por la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", integrada por los partidos MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las VEINTE horas con TREINTA Y CINCO minutos del día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el suscrito ciudadano ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----
Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el RECURSO DE REVISIÓN, en cumplimiento del Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Morelos dictado en Autos del expediente TEEM/JDC/80/2018-SG DE FECHA 26 DE Abril de 2018; por lo que se REENCAUZA el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por el C. RUPERTO ÁNGEL DIRZO MUÑOZ EN FECHA Veinticuatro de Abril del año 2018 en contra del Acuerdo IMPEPAC/CMETMX/012/2018, de fecha Veinte de Abril de Dos Mil Dieciocho, por el cual se resolvió lo relativo a la Solicitud de Registro presentada por la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", integrada por los partidos MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se PUBLICA EN LA PAGINA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; misma permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente
impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
C. ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN
Secretario del Consejo Municipal Electoral
de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac
01 MAY 2018
RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y BOFORTE TÉCNICO

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Revisión**, presentado el día 26 de abril del año en curso, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y remitido a la Secretaría Ejecutiva de este órgano Comicial local el día 29 de abril del mismo mes y año, mismo que fue reencauzado en cumplimiento al resolutive Segundo del Acuerdo plenario en autos del expediente TEEM/JDC/190/2018-SG en contra del: ***“acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec, Morelos de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, en el cual se aprueba el registro de Martin Cervantes Gómez, como candidato a la Presidencia Municipal de Xochitepec.”***

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, la suscrita **Yessica Aguirre Dorantes**, en mi carácter de **Secretario del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec**, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público del **Recurso de Revisión**, fue enviado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales el 29 de abril del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en términos del resolutive segundo del Acuerdo Plenario en autos del expediente TEEM/JDC/190/2018-SG, promoviendo por su propio derecho le ciudadano **Fernando Gálvez Gómez**, en contra del: ***“acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec, Morelos de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, en el cual se aprueba el registro de Martin Cervantes Gómez, como candidato a la Presidencia Municipal de Xochitepec”***.-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Himno Nacional número 39, Colonia San Miguel La Unión, Xochitepec, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Yessica Aguirre Dorantes
Secretario del Consejo Municipal Electoral de Xochitepec
Del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Asunto: Cedula de notificación por medio electrónico de la clausura del término de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Recurso de Revisión presentado ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, el día 24 de abril del año en curso, mismo que fue reencauzado en cumplimiento al resolutivo Segundo del Acuerdo Plenario en autos del expediente TEE/JDC/85/2018-SG, a este órgano comicial el 27 de abril del presente año, en contra de "el acuerdo emitido por el CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día 20 de abril del año en curso, notificado por Estrados, sin cédula de fijación en los Estrados de dicho órgano Electoral, identificado como IMPEPAC/CDEVTMX/007".--

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las veinte horas, con veinte minutos del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Raúl Sánchez Camacho, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral V de Temixco, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones VII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial, la notificación por medio electrónico de la clausura del término de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Recurso de Revisión presentado ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, el día 24 de abril del año en curso, mismo que fue reencauzado en cumplimiento al resolutivo Segundo del Acuerdo Plenario en autos del expediente TEE/JDC/85/2018-SG, a este órgano comicial el veintiocho de abril del presente año, en contra de "el acuerdo emitido por el CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día 20 de abril del año en curso,--- Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas con veinte minutos del día veintiocho de abril del año que transcurre y concluyó a las veinte horas con veinte minutos del día treinta del mes y año en curso; presentándose dentro de este plazo, escrito del Tercer Interesado por la C. Silvia Irra Marín, a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día treinta de abril del año en curso, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente.

El Secretario del Consejo Distrital Electoral
V de Temixco, Morelos.

Lic. Raúl Sánchez Camacho.